

Diciembre ____ de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjese el presupuesto de ingresos o rentas y recursos de capital del Municipio de Pradera Valle para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de: **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS Mcte. (\$ 29.779.000.000,00)**. Como se discrimina a continuación.

CODIGO	NOMBRE	VALOR	LIBRE DESTINACION
TI	INGRESOS TOTALES	29.779.000.000,00	9.585.000.000,00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	29.769.000.000,00	9.585.000.000,00
TI.A.1	TRIBUTARIOS	9.713.000.000,00	8.306.000.000,00
TI.A.1.2	Vehículos Automotores	110.000.000,00	110.000.000,00
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00
TI.A.1.3.1.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00
TI.A.1.3.1.2	Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	00	00
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	400.000.000,00	400.000.000,00
TI.A.1.3.2.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anteriores	400.000.000,00	400.000.000,00
TI.A.1.3.2.2	Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Anteriores	00	00
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	900.000.000,00	00
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	2.620.000.000,00	2.620.000.000,00
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	20.000.000,00	20.000.000,00

TI.A.1.6	Avisos y Tableros	74.000.000,00	74.000.000,00
TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	70.000.000,00	70.000.000,00
TI.A.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	4.000.000,00	4.000.000,00
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	00	00
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	2.000.000,00	2.000.000,00
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	00	00
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	00	00
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	200.000.000,00	00
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	800.000.000,00	800.000.000,00
TI.A.1.28	Estampillas	177.000.000,00	00
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	170.000.000,00	00
TI.A.1.28.4	Estampillas Pro Cultura	1.000.000,00	00
TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	3.000.000,00	00
TI.A.1.28.8	Estampillas Pro Universidades Públicas	3.000.000,00	00
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	00	00
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	800.000.000,00	800.000.000,00
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	130.000.000,00	00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	20.056.000.000,00	1.279.000.000,00
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	4.000.000,00	00
TI.A.2.1.11.1	Rifas	4.000.000,00	00
TI.A.2.1.90	Otras Tasas (desagregar o especificar)	00	00
TI.A.2.2	Multas y sanciones	354.000.000,00	354.000.000,00
TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	350.000.000,00	350.000.000,00
TI.A.2.2.5.1	predial	340.000.000,00	340.000.000,00
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	00	00
TI.A.2.2.5.3	industria y comercio	10.000.000,00	10.000.000,00
TI.A.2.2.6	Sanciones tributarias	4.000.000,00	4.000.000,00
TI.A.2.2.6.1	Predial	00	00
TI.A.2.2.6.2	Industria y comercio	4.000.000,00	4.000.000,00
TI.A.2.2.6.8	Otras sanciones tributarias	00	00
TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	00	00
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	5.000.000,00	5.000.000,00
TI.A.2.4.4	Plaza de Mercado	5.000.000,00	5.000.000,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	19.679.000.000,00	906.000.000,00
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	956.000.000,00	906.000.000,00
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	886.000.000,00	836.000.000,00
TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	836.000.000,00	836.000.000,00
TI.A.2.6.1.1.2	COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	50.000.000,00	00

TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	70.000.000,00	70.000.000,00
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores	70.000.000,00	70.000.000,00
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	18.723.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	18.484.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	9.827.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1.500.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	1.500.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por matrícula oficial	747.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	753.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	7.143.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	6.400.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	6.400.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	374.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda	00	00
TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	369.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	144.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	00	00
TI.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	00	00
TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	00	00
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	1.040.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	93.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	70.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	877.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	8.390.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.3.2	FOSYGA Recursos para financiar pagos de deuda reconocida sobre contratos de régimen subsidiado	8.390.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	267.000.000,00	00

TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	239.000.000,00	00
TI.A.2.6.2.2.5	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios	239.000.000,00	00
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	14.000.000,00	14.000.000,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	10.000.000,00	00
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	10.000.000,00	00
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	10.000.000,00	00

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES.

Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública del Municipio de Pradera Valle para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de: **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS Mcte. (\$ 29.779.000.000,00)**. Como se discrimina a continuación.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
2	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.472.957.047,00
21,22,23,24	TOTAL GASTOS ORGANOS DE CONTROL	375.407.000,00
21	TOTAL GASTOS CONCEJO	271.989.000,00
21.1	Gastos de Personal	271.989.000,00
21.1.1	Gastos de funcionamiento	143.775.000,00
21.1.3.6	Honorarios de los Concejales	128.214.000,00
21.2	Gastos Generales	-
22	TOTAL GASTOS PERSONERIA	103.418.000,00
22.1	Gastos de funcionamiento	103.418.000,00
22.2	Gastos Generales	-
23-24	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO	6.097.550.047,00

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	TOTAL INVERSIÓN	23.306.042.953,00
A.1	EDUCACIÓN	1.644.000.000,00
A.2	SALUD	16.093.000.000,00
A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	574.000.000,00
A.5	CULTURA	520.000.000,00
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	800.000.000,00

A.7	VIVIENDA	170.000.000,00
A.8	AGROPECUARIO	374.906.535,00
A.9	TRANSPORTE	477.000.000,00
A.10	AMBIENTAL	121.000.000,00
A.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	195.000.000,00
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	80.000.000,00
A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	65.000.000,00
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	318.188.000,00
A.15	EQUIPAMIENTO	86.139.193,00
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	25.000.000,00
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.330.000.000,00
A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	432.809.225,00

ARTICULO TERCERO: PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: La ejecución del presupuesto se hará con base al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja), que para efectos aprobara el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, el cual coordinara y modificara según el comportamiento del flujo de caja.

ARTICULO CUARTO: AFECTACION DEL PRESUPUESTO: Todo acto administrativo que afecte el Presupuesto General del Municipio, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el registro presupuestal previo del jefe de la oficina de presupuesto o quien haga sus veces, con el fin de garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos, en consecuencia, ninguna entidad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible.

ARTICULO QUINTO: CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: Los certificados de disponibilidad presupuestal que se requerirán para las modificaciones al presupuesto general del municipio, como traslados, adiciones, reducciones o aplazamientos deberá ser suscrito por el funcionario encargado del presupuesto o quien haga sus veces, previa constatación que cumple los requisitos legales para dicha modificación.

ARTICULO SEXTO: AUTORIZACION AL ALCALDE PARA REALIZAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS: El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar los convenios y/o contratos conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo y deberá efectuar las



acciones tendientes a garantizar la correcta ejecución del presupuesto, todo previo cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO: El Secretario de Hacienda Municipal está en la obligación de presentar informe en medio físico y magnético y sustentar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Publica cada Dos meses de acuerdo a lo ejecutado.

ARTICULO SEPTIMO: ADICIONES AL PRESUPUESTO: Facúltese al Alcalde Municipal para adicionar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 provenientes de cancelación de reservas, recursos dejados de invertir de vigencias anteriores, mayores recursos certificados por documento CONPES SOCIAL del S.G.P. de la vigencia fiscal 2016, recursos de otras entidades con el fin de cofinanciar o financiar proyectos de inversión social y recursos de superávit generado por el ejercicio presupuestal de vigencias anteriores.

PARAGRAFO: Los recursos adicionados a la vigencia fiscal 2017 provenientes de los mayores valores determinados en el CONPES o los recursos del balance irán primero a cubrir los faltantes determinados en el Plan de desarrollo.

ARTÍCULO OCTAVO: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Facúltese al Alcalde Municipal por el término de 05 (cinco) meses calendario, para realizar las modificaciones necesarias al presupuesto (adiciones, créditos, contracréditos) con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos de inversión social determinados en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES: Los recursos provenientes del S.G.P. que al cierre de la vigencia fiscal 2016, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia 2017, para los fines previstos legalmente.

Los conceptos contemplados en este Acuerdo, serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás disposiciones legales vigentes.

El alcalde en el decreto de liquidación, clasificara, definirá los gastos y distribuirá las partidas globales que se encuentran en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2017, igualmente el Concejo Municipal y la Personería, liquidaran su presupuesto mediante resoluciones.



El Secretario de Hacienda Municipal hará por resolución las aclaraciones y correcciones de descripción y de código que se requieran para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del municipio.

ARTICULO DECIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y surte efectos a partir del 1 de enero de 2017.

SANCIONESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle del Cauca, a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciseis (2016).

EDINSON RAMIREZ QUESADA

Presidente

PHANOR ARIAS ESCALANTE

I Vicepresidente

LUCERO GUZMAN CLAROS

II Vicepresidente

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General

REMISIÓN:

Tal como está ordenado en la fecha a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se remite el presente Acuerdo No.023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

C E R T I F I C A:

Que el presente Acuerdo No.023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Fue iniciativa del Alcalde Municipal, Henry Devia Prado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo del Municipio de Pradera Valle, a los (06) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General



**SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.**

H A C E C O N S T A R:

Que el Acuerdo No.023 de Dos Mil Dieciséis (2016), “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

I DEBATE: Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

II DEBATE: Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

PONENTE: Honorable Concejal Ángela Patricia Cuero Granja, Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública.

PAOLA ANDREA RAMOS MORALES

Secretaria General



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA

PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL

SECTOR EDUCACION

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION			RESPONSABLE
		S.G.P. EDUCACION GRATUIDAD	ALIMENTACION ESCOLAR	S.G.P. EDUCACION CALIDAD	
EDUCACION	1.644.000.000,00	753.000.000,00	144.000.000,00	747.000.000,00	SEC. EDUCACION
CALIDAD MATRICULA	891.000.000,00	-	144.000.000,00	747.000.000,00	SEC. EDUCACION
ESTUDIOS Y DISEÑOS	50.000.000,00			50.000.000,00	SEC. EDUCACION
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	200.000.000,00	-		200.000.000,00	SEC. EDUCACION
Adquisicion de predio para construccion de sede educativa	200.000.000,00			200.000.000,00	SEC. EDUCACION
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	200.000.000,00			200.000.000,00	SEC. EDUCACION
DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	90.000.000,00	-		90.000.000,00	SEC. EDUCACION
Dotacion de materiales y medios pedagogicos	45.000.000,00			45.000.000,00	SEC. EDUCACION
Apoyo a programas pedagogicos productivos	45.000.000,00			45.000.000,00	SEC. EDUCACION
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	68.000.000,00	-		68.000.000,00	SEC. EDUCACION
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	34.000.000,00			34.000.000,00	SEC. EDUCACION
ENERGÍA	34.000.000,00			34.000.000,00	SEC. EDUCACION
TRANSPORTE ESCOLAR	139.000.000,00			139.000.000,00	SEC. EDUCACION
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	144.000.000,00		144.000.000,00		SEC. EDUCACION
CALIDAD - GRATUIDAD	753.000.000,00	753.000.000,00	-	-	SEC. EDUCACION
TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	753.000.000,00	753.000.000,00			SEC. EDUCACION

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA

PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL

SECTOR SALUD

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION							RESPONSABLE
		S.G.P. SALUD PUBLICA	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	S.G.P. PRESTACION DE SERVICIOS	FOSYGA	COLJUEGOS	RENTAS CEDIDAS	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	
SALUD	16.093.000.000,00	374.000.000,00	6.400.000.000,00	369.000.000,00	8.390.000.000,00	317.000.000,00	239.000.000,00	4.000.000,00	DIRECCION LOCAL DE SALUD
RÉGIMEN SUBSIDIADO	15.346.000.000,00	-	6.400.000.000,00	-	8.390.000.000,00	317.000.000,00	239.000.000,00		DIRECCION LOCAL DE SALUD
Afiliacion al Regimen Subsidiado	15.296.000.000,00		6.400.000.000,00		8.390.000.000,00	267.000.000,00	239.000.000,00		DIRECCION LOCAL DE SALUD
Interventoria Regimen Subsidiado	50.000.000,00		-	-	-	50.000.000,00	-		DIRECCION LOCAL DE SALUD
SALUD PÚBLICA	374.000.000,00	374.000.000,00	-	-	-	-	-		DIRECCION LOCAL DE SALUD
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	131.290.000,00	131.290.000,00	-	-	-	-	-		DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion y gestion de estilos de vida saludable	29.765.000,00	29.765.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Gestion de seguimiento y control a la acciones de salud publica estilos de vida saludable	12.756.000,00	12.756.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion de la salud oral	21.062.000,00	21.062.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Gestion de seguimiento a las acciones de salud publica relacionadas con salud oral	12.455.000,00	12.455.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Gestion e implementacion de los servicios amigables	12.731.000,00	12.731.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co

Promocion de la salud y prevencion de enfermedades prevalentes en niños	42.521.000,00	42.521.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	53.162.000,00	53.162.000,00	-	-	-	-	-	-	DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion de la salud mental	37.212.000,00	37.212.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Gestion de la salud publica relacionada con el seguimiento y evaluacion de la salud mental	15.950.000,00	15.950.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	35.284.000,00	35.284.000,00	-	-	-	-	-	-	DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion de la salud alimentaria	27.071.000,00	27.071.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Dinamizacion del plan de seguridad alimentaria componente salud	8.213.000,00	8.213.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	42.521.000,00	42.521.000,00	-	-	-	-	-	-	DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion de la sexualidad sana	29.765.000,00	29.765.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Gestion de la salud publica en terminos de la salud sexual y reproductiva	12.756.000,00	12.756.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	87.158.000,00	87.158.000,00	-	-	-	-	-	-	DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion del programa ampliado de inmunizacion	42.521.000,00	42.521.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Gestion de la salud publica desde la perspectiva del plan ampliado de inmunizacion	10.300.000,00	10.300.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion y gestion de la salud prevencion de enfermedades transmisibles	34.337.000,00	34.337.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD
SALUD Y ÁMBITO LABORAL	11.255.000,00	11.255.000,00	-	-	-	-	-	-	DIRECCION LOCAL DE SALUD
Promocion de la salud y seguridad laboral	11.255.000,00	11.255.000,00							DIRECCION LOCAL DE SALUD



Concejo Municipal
Pradera - Valle

GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	13.330.000,00	13.330.000,00	-	-	-	-	-	DIRECCION LOCAL DE SALUD
Socializacion de los derechos y deberes en salud	13.330.000,00	13.330.000,00					-	DIRECCION LOCAL DE SALUD
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	369.000.000,00			369.000.000,00				DIRECCION LOCAL DE SALUD
OTROS GASTOS EN SALUD	4.000.000,00	4.000.000,00					4.000.000,00	DIRECCION LOCAL DE SALUD
ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	4.000.000,00	4.000.000,00						DIRECCION LOCAL DE SALUD
Fortalecimiento de la medicina tradicional indigena	4.000.000,00	4.000.000,00						DIRECCION LOCAL DE SALUD



**MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE**

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL

SECTOR DEPORTE

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION		RESPONSABLE
		S.G.P PROPOSITO GENERAL DEPORTE	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	
DEPORTE Y RECREACION	574.000.000,00	93.000.000,00	481.000.000,00	IMDER
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	210.000.000,00	93.000.000,00	117.000.000,00	IMDER
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	38.000.000,00		38.000.000,00	IMDER
DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	70.000.000,00		70.000.000,00	IMDER
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	256.000.000,00		256.000.000,00	IMDER

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



**MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE**

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL

SECTOR CULTURA

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION		RESPONSABLE
		S.G.P PROPOSITO GENERAL DEPORTE	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	
CULTURA	520.000.000,00	70.000.000,00	450.000.000,00	CULTURA
FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	440.000.000,00	70.000.000,00	370.000.000,00	CULTURA
Adquisición de instrumentos para el desarrollo de las expresiones artísticas	20.000.000,00		20.000.000,00	CULTURA
Fortalecimiento de grupos culturales	10.000.000,00		10.000.000,00	CULTURA
Desarrollo de eventos de popularización incluyente en el Municipio de Pradera	200.000.000,00	70.000.000,00	130.000.000,00	CULTURA
Apoyo a Gestores culturales	10.000.000,00		10.000.000,00	CULTURA
Apoyo a expresiones artísticas y culturales	200.000.000,00		200.000.000,00	CULTURA
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	40.000.000,00		40.000.000,00	CULTURA
MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS E INVERSIÓN EN SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO	40.000.000,00		40.000.000,00	CULTURA

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112

Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL
SECTOR OTROS SECTORES

		FUENTES DE FINANCIACION				RESPONSABLE
		SGP-PROPOSITO GENERAL FORZOZA INVERSION	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	
OTROS SECTORES	488.188.000,00	72.145.047,00	15.126.000,00	230.916.953,00	170.000.000,00	
VIVIENDA	170.000.000,00			170.000.000,00		SEC. VIVIENDA
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	90.000.000,00			90.000.000,00		SEC. VIVIENDA
PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	80.000.000,00			80.000.000,00		SEC. VIVIENDA
GRUPOS VULNERABLES	318.188.000,00	72.145.047,00	15.126.000,00	60.916.953,00	170.000.000,00	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	318.188.000,00					SEC. DESARROLLO SOCIAL- SEC GOBIERNO
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	15.000.000,00			15.000.000,00		SEC. DESARROLLO SOCIAL
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	15.000.000,00			15.000.000,00		SEC. DESARROLLO SOCIAL
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	15.000.000,00			15.000.000,00		SEC. DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	170.000.000,00				170.000.000,00	SEC. DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)	15.126.000,00		15.126.000,00			SEC. DESARROLLO SOCIAL

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDÍGENAS	15.000.000,00	15.000.000,00				SEC. DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	10.000.000,00	10.000.000,00				SEC. DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	8.062.000,00	7.145.047,00		916.953,00		SEC. DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.	15.000.000,00	15.000.000,00				SEC. DESARROLLO SOCIAL
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	15.000.000,00	15.000.000,00				SEC. DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	15.000.000,00			15.000.000,00		SEC. DESARROLLO SOCIAL
ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	10.000.000,00	10.000.000,00				SEC GOBIERNO
VICTIMAS (NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)	5.000.000,00	5.000.000,00				SEC GOBIERNO
PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	5.000.000,00	5.000.000,00				SEC GOBIERNO



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN COMPETITIVIDAD Y OPORTUNIDADES

SECTOR OTROS SECTORES

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION				RESPONSABLE
		SGP-PROPOSITO GENERAL FORZOZA INVERSION	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	
OTROS SECTORES	1.716.906.535,00	224.905.535,00	270.000.000,00	422.001.000,00	800.000.000,00	
PROMOCION DEL DESARROLLO EMPLEO Y TURISMO	65.000.000,00	60.000.000,00	-	5.000.000,00		
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	15.000.000,00					
Pradera Crece en Formacion de Programas del Desarrollo	5.000.000,00			5.000.000,00		SEC. DESARROLLO SOCIAL
Fomento al Turismo	10.000.000,00	10.000.000,00				DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO
FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	50.000.000,00					SECRETARIA DE EDUCACION
Convenio Apoyo estudiantes educacion superior	50.000.000,00	50.000.000,00				SECRETARIA DE EDUCACION
AGROPECUARIO	374.906.535,00	164.905.535,00		210.001.000,00		SEC. DESARROLLO RURAL
PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	35.000.000,00			35.000.000,00		SEC. DESARROLLO RURAL
Desarrollo de convenios para el fortalecimiento Agropecuario	5.000.000,00					SEC. DESARROLLO RURAL
Proyectos de modelo de alianza productiva con enfoque de soberania	30.000.000,00					SEC. DESARROLLO RURAL

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
 Email: concejo@pradera-valle.gov.co

DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	109.056.535,00			109.056.535,00		SEC. DESARROLLO RURAL
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	220.850.000,00	164.905.535,00		55.944.465,00		SEC. DESARROLLO RURAL
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	10.000.000,00			10.000.000,00		SEC. DESARROLLO RURAL
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	477.000.000,00		270.000.000,00	207.000.000,00		SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	250.000.000,00		250.000.000,00			SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MEJORAMIENTO DE VÍAS	150.000.000,00			150.000.000,00		SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	20.000.000,00		20.000.000,00			SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	57.000.000,00			57.000.000,00		SEC. MOVILIDAD
Implementacion del programa estrategico de convivencia vial	20.000.000,00					SEC. MOVILIDAD
Instalacion de señales de transito en la malla vial.	20.000.000,00					SEC. MOVILIDAD
Desarrollo de campañas de sensibilizacion vial	17.000.000,00					SEC. MOVILIDAD
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	800.000.000,00				800.000.000,00	SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	800.000.000,00					SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA



MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
SECTOR OTROS SECTORES

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION		RESPONSABLE
		SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	
OTROS SECTORES	201.000.000,00	191.000.000,00	10.000.000,00	
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	80.000.000,00	70.000.000,00	10.000.000,00	SEC. GOBIERNO
ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	15.000.000,00	15.000.000,00		SEC. GOBIERNO
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	55.000.000,00	55.000.000,00		SEC. GOBIERNO
ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	10.000.000,00		10.000.000,00	SEC. GOBIERNO
AMBIENTAL	121.000.000,00	121.000.000,00		SEC. AMBIENTE
CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO)	5.000.000,00	5.000.000,00		SEC. AMBIENTE
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	10.000.000,00	10.000.000,00		SEC. AMBIENTE
ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	100.000.000,00	100.000.000,00		SEC. AMBIENTE
EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	6.000.000,00	6.000.000,00		SEC. AMBIENTE
Desarrollo de campañas de control de las actividades mineras con la autoridad ambiental	3.000.000,00	3.000.000,00		SEC. AMBIENTE
Desarrollo de campañas de control de contaminación sonora, visual y ambiental	3.000.000,00	3.000.000,00		SEC. AMBIENTE

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



Concejo Municipal
Pradera - Valle

MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
PLAN DE DESARROLLO PRADERA CRECE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2017

EJE: PRADERA CRECE EN INSTITUCIONALIDAD, HECHOS DE PAZ, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

SECTOR OTROS SECTORES

SECTOR/PROGRAMA/ SUBP/ PROYECTO	GASTOS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION					RESPONSABLE
		SGP-PROPOSITO GENERAL FORZOZA INVERSION	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	SOBRE TASA GASOLINA	
OTROS SECTORES	2.068.948.418,00	426.948.418,00	592.874.000,00	426.770.905,00	130.000.000,00	492.355.095,00	
CENTROS DE RECLUSION	195.000.000,00	110.000.000,00	85.000.000,00				SEC. GOBIERNO
ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	25.000.000,00		25.000.000,00				SEC. GOBIERNO
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA	50.000.000,00	50.000.000,00					SEC. GOBIERNO
DOTACIÓN DE CENTROS CARCELARIOS	30.000.000,00	30.000.000,00					SEC. GOBIERNO
PAGO DEL PERSONAL DE LA GUARDIA PENITENCIARIA	90.000.000,00						SEC. GOBIERNO
Apoyo al funcionamiento de centros de Reclusion	60.000.000,00		60.000.000,00				SEC. GOBIERNO
Desarrollo de actividades de atencion a personas indiciadas y recludas	30.000.000,00	30.000.000,00					SEC. GOBIERNO
EQUIPAMIENTO	86.139.193,00	86.139.193,00					SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA	20.000.000,00	20.000.000,00					SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co



MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	26.139.193,00	26.139.193,00					SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	20.000.000,00	20.000.000,00					SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	20.000.000,00	20.000.000,00					SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Adquisicion de predio con Infraestructura para realizacion de la ciudadela deportiva	20.000.000,00						SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Adquisicion de predio para construir el parque recreativo	0,00						SEC. OBRAS E INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO COMUNITARIO	25.000.000,00					25.000.000,00	SEC. GOBIERNO
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	25.000.000,00					25.000.000,00	SEC. GOBIERNO
Participacion Ciudadana	15.000.000,00						SEC. GOBIERNO
Consejo Territorial de Planeacion	10.000.000,00						SEC. PLANEACION
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.330.000.000,00	20.000.000,00	497.874.000,00	406.770.905,00		405.355.095,00	
PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	430.000.000,00						
Contratos de Apoyo a la gestion Administrativa	300.000.000,00			300.000.000,00			SEC. JURIDICA
Fortalecimiento MECl y SGC	20.000.000,00	20.000.000,00					SEC. PLANEACION
Desarrollo Estrategia en Linea GEL	-						SEC. TIC'S
Fortalecimiento de la Plataforma TIC	20.000.000,00		17.874.000,00	1.770.905,00		355.095,00	SEC. TIC'S
Mejoramiento de la plataforma tecnologica y sistemas de informacion	90.000.000,00			90.000.000,00			SEC. TIC'S

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	80.000.000,00							GESTION HUMANA
Capacitacion de los funcionarios de la Administracion Municipal	30.000.000,00		30.000.000,00					GESTION HUMANA
Desarrollo de actividades de bienestar	30.000.000,00		30.000.000,00					GESTION HUMANA
Desarrollo del sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo	20.000.000,00		20.000.000,00					GESTION HUMANA
FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	200.000.000,00							GESTION HUMANA
Reducir el pasivo pensional en un 70%	200.000.000,00					200.000.000,00		GESTION HUMANA
ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	5.000.000,00			5.000.000,00				SEC. PLANEACION
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	5.000.000,00					5.000.000,00		SEC. PLANEACION
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	150.000.000,00					150.000.000,00		SEC. PLANEACION
Actualizacion de la nomenclatura urbana	50.000.000,00					50.000.000,00		SEC. PLANEACION
Mejoramiento del desempeño fiscal	10.000.000,00			10.000.000,00				SEC. HACIENDA
Fortalecimiento economico del Fondo de Contingencias	400.000.000,00		400.000.000,00					SEC. HACIENDA
JUSTICIA Y SEGURIDAD	432.809.225,00	210.809.225,00	10.000.000,00	20.000.000,00	130.000.000,00	62.000.000,00		SEC. GOBIERNO
PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	92.484.939,00	92.484.939,00						SEC. GOBIERNO
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	118.324.286,00	118.324.286,00						SEC. GOBIERNO
FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	130.000.000,00					130.000.000,00		SEC. GOBIERNO



COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA	10.000.000,00			10.000.000,00			SEC. GOBIERNO
DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	72.000.000,00						SEC. GOBIERNO
preservacion del orden publico y seguridad ciudadana	25.000.000,00					25.000.000,00	SEC. GOBIERNO
Elaboracion del Plan de Convivencia Ciudadana	10.000.000,00			10.000.000,00			SEC. GOBIERNO
Implementacion de la Ley de Responsabilidad Penal	32.000.000,00					32.000.000,00	SEC. GOBIERNO
Fortalecimiento de la Jurisdiccion Especial	5.000.000,00					5.000.000,00	SEC. GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	5.000.000,00		5.000.000,00				SEC. GOBIERNO
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	5.000.000,00		5.000.000,00				SEC. GOBIERNO

FIRMADO ORIGINAL

**Calle 6 Carrera 11 Esquina Teléfono 267 2653 ext.112
Email: concejo@pradera-valle.gov.co**